

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 572, que aprueba la Resolución Nº 61/73, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9316, del 20 de octubre de 1973)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 572

VISTA la Resolución Nº 61/73 fechada 22 de agosto de

1973, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de LIC. HIPOLITO HERRERA BILLINI, a la actual calle "B" del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta ciudad.

VISTA la Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la N° 2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

RESUELVE :

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 61/73

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es de mucha honra para el Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir merecido homenaje de reconocimiento y admiración al Lic. Hipólito Herrera Billini, quien fuera un inquieto investigador de las Ciencias Jurídicas; honesto servidor de la Administración Pública, y ejemplar Catedrático Universitario;

CONSIDERANDO: Que la distinción que hace el Cabildo Capitaleño al prestante juriconsulto resulta a todas luces justificada, ya que el Lic. Herrera Billini ex-Presidente de la Suprema Corte de Justicia, supo imprimir a sus actuaciones, tanto en la vida pública como en la privada, toda la rectitud e idoneidad que era dable esperar de su sólida formación civilista.

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley N° 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley N° 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley N° 49 de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO. DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de Lic. HIPOLITO HERRERA BILLINI, a la actual calle "B", del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO: ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, del fiel cumplimiento de la presente Resolución.

PARRAFO: La presente Resolución deberá ser remitida al Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de agosto del año mil novecientos setenta y tres (1973), años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

Dr. Manuel de Jesús Valoy Cuello
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Dr. Alberto N. Hernández D.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes

de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER